



**CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
Santo Domingo**

**ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID
4 DE MAYO DE 2021**

RESIDENTES

REVISIÓN DE LISTAS DEL CENSO ELECTORAL

Los españoles inscritos en el censo de electores residentes ausentes (CERA) de este Consulado General en un municipio de la Comunidad de Madrid podrán votar en estas elecciones.

Si usted está inscrito como residente y desea ejercer su derecho al voto en estas elecciones, debe revisar los datos de su inscripción en el Censo Electoral de Residentes Ausentes por si fuera necesario presentar una reclamación para corregirlos o actualizarlos.

Los electores podrán consultar las listas electorales personalmente en este Consulado General o por medios informáticos, mediante el envío de un correo electrónico previa identificación del interesado. Asimismo, dicha consulta podrá realizarse por vía telemática en la dirección https://sede.ine.gob.es/consulta_electoral_elecciones, en el caso de personas que dispongan de un certificado electrónico reconocido por la sede electrónica del INE.

A estos efectos el Consulado General de España mantendrá expuestas al público las listas del **17 al 24 de marzo de 2021**, ambos inclusive, en horario de 8.30 a 14:30 los días laborables y el 20 de marzo de 08:00 a 11:00 y el 21 de marzo de 2021 de 9:00 a 12:00.

La reclamación en su caso debe presentarse personalmente en el Consulado General con el pasaporte, DNI o carnet de conducir españoles en original, en el horario antes indicado.

SOLICITUD DE LA DOCUMENTACIÓN PARA VOTAR

El elector deberá solicitar la documentación para votar a la correspondiente Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral hasta el **5 de abril de 2021** inclusive. El impreso de solicitud se acompañará de fotocopia del pasaporte o del DNI o, en su defecto, certificación de inscripción en nuestro Registro de Matrícula.

La solicitud de la documentación para votar podrá hacerse vía correo postal, fax o internet:

- a) Si desea solicitarla por fax o correo postal, deberá enviar la solicitud a la Delegación Provincial de la OCE de Madrid. Podrá acceder a la dirección y al número de fax en el enlace http://www.ine.es/oficina_censo/contactar_oce.htm
- b) Si desea solicitarla por internet y posee certificado electrónico o Sistema Cl@ve, deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA" en la dirección <https://sede.ine.gob.es/votoCorreoCera?cierre=0000412>
- c) Si desea solicitarla por internet con la clave de tramitación telemática CTT remitida de oficio por correo postal a su domicilio, deberá acceder al trámite "Solicitud voto CERA"

en la dirección <https://sede.ine.gob.es/consultaCTTVotoCera> mediante la CTT y seguir las instrucciones que se le presenten, adjuntando el fichero de la imagen de UNO de los siguientes documentos: DNI, pasaporte español, certificación de nacionalidad española, o de inscripción en el Registro de Matrícula Consular. El elector podrá consultar su CTT con su DNI, pasaporte y sus datos personales en <https://sede.ine.gob.es/consultaCTTVotoCera>

- d) Si desea solicitarla por internet y no ha recibido la clave de tramitación telemática CTT tiene la opción de solicitar esta CTT a través de la página web del INE desde el mismo día de la convocatoria de las elecciones.

El impreso de solicitud de voto, que se enviará de oficio a los electores inscritos en el CERA, se podrá solicitar también en el Consulado o descargarse de la página del Ministerio de Asuntos Exteriores Unión Europea y Cooperación a través de este enlace: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/EIMinisterioInforma/Documents/Formulario%20solicitud%20CERA.pdf>

Para información adicional sobre este proceso electoral visite la página electrónica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación (www.exteriores.gob.es) y la de este Consulado (www.exteriores.gob.es/consulados/santodomingo) o comuníquese a nuestro correo cog.santodomingo.pas@maec.es